



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2017-03786453-DPCLMIYSPGP

---

VISTO el expediente N° EX-2017-03786453-DPCLMIYSPGP mediante el cual se gestiona efectuar un llamado a Licitación Pública para la realización de la obra: “Remodelación y Puesta en Valor Anfiteatro Municipal - Baradero”, en la localidad y partido de Baradero, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones convocó a Licitación Pública para la obra: “Remodelación y Puesta en Valor Anfiteatro Municipal - Baradero”, en la localidad y partido de Baradero, con fecha de apertura de ofertas el día 16 de Agosto de 2018 a las 12:00 horas;

Que se han cumplimentado las publicaciones en diarios locales y regionales mediante IF-2018-12855108-GDEBA-DCOPMIYSPGP e IF-2018-12841158-GDEBA-DCOPMIYSPGP, en el Boletín Oficial mediante IF-2018-13507876-GDEBA-DCOPMIYSPGP y en la página web mediante IF-2018-15151657-GDEBA-DCOPMIYSPGP conforme lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 6.021 y sus Decretos Reglamentarios;

Que mediante NO-2018-15144519-GDEBA-SSADMMIYSPGP, la Subsecretaría Administrativa solicita la prórroga del plazo para venta de pliegos y apertura de sobres del presente procedimiento con el fin de lograr una mayor concurrencia;

En consecuencia, resulta necesario trasladar la fecha de apertura de ofertas para el 3 de Septiembre de 2018 a las 12:00 horas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 13° de la Ley 6.021 y su reglamentación, y el artículo 2° del decreto N° DECTO-2018-653-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y  
SERVICIOS PÚBLICOS**

## **DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Trasladar la fecha de apertura de ofertas para el día 3 de Septiembre de 2018 a las 12:00 horas, de la Licitación Pública para la contratación de la obra “Remodelación y Puesta en Valor Anfiteatro Municipal - Baradero”, en la localidad y partido de Baradero.

**ARTÍCULO 2°.** Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para que publique la prórroga de la apertura por el término de un (1) día en el Boletín Oficial, por un (1) día en diarios locales y regionales y hasta la fecha de apertura en la página Web de la Provincia de Buenos Aires, conforme lo establecido en los Decretos N° 496/07 y N° 3698/07 y notifique la presente a las empresas adquirentes del pliego licitatorio.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.